

CIRCULAR GM 001-2018

GC.R.23

La Dirección General de la Marina Mercante informa a los apoderados legales de Centros de Formación Marítima reconocidos de forma provisional o definitiva por la Dirección General de la Marina Mercante comunica lo siguiente:

PRIMERO: Es imprescindible garantizar el acceso a la información sobre emisión de Certificados por Centros Reconocidos de forma eficiente y en consideración a lo establecido en el numeral 16 del Apéndice I del Acuerdo No.016-2015 mediante el cual se aprueban los "Requisitos para el Reconocimiento de Centros de Formación Marítima acorde al STCW 78 en su forma enmendada: **"Los Centros de Formación Marítima Autorizados remitirán mensualmente al Departamento de Gente de Mar el reporte de los Cursos impartidos"**.

SEGUNDO: Con el fin de elaborar una base de datos que permita brindar una mejor atención al cliente, los Apoderados Legales de cada Centro de Formación deberán presentar en los primeros cinco días de cada mes el informe en físico y en digital (enviado al correo gentedemar@marinamercante.gob.hn y msantos@marinamercante.gob.hn) de los cursos realizados en el mes anterior contemplando los siguientes aspectos: Nombre, número de pasaporte, fecha de nacimiento, nombres y códigos de los cursos obtenidos, fechas de emisión de los cursos y estado (es decir si está pagado o no).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



ABG JUAN CARLOS RIVERA
DIRECTOR GENERAL



ABG. MAGDALENA SANTOS
JEFE DEPARTAMENTO GENTE DE MAR